



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2021/8728A</b>
Procedimiento:	<b>Modificacion del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)</b>	

## DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

### GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DEL MINISTERIO PARA EL RIESGO DE INUNDACIONES MC19/2021

Se ha recibido subvención del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por importe de 200.000,00 Euros en base al Real Decreto 1158/2020 para la realización de obras públicas y privadas para la prevención de las inundaciones en nuestro termino municipal:

<b>Denominación de la subvención</b>	<b>Importe</b>
Subvención Ministerio Prevención Riesgos de Inundaciones	200.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>

De acuerdo con el informe del Técnico de Intervención de fecha 29 de diciembre de 2021, 80.000 Euros se dedicaran a la realización de obras de infraestructura para prevenir el riesgo de inundaciones en el edificio municipal "Albergue Juvenil", por lo que se generara crédito en la aplicación presupuestaria 337 63200 Albergue Juvenil. Inversión Prevención Inundaciones y 120.000 Euros se dedicaran a conceder subvenciones a empresas locales que sufran los efectos de las inundaciones generando el crédito en la aplicación presupuestaria 169 77000 Otros servicios de Bienestar Comunitario. Transferencia a Empresas Privadas.

De acuerdo con el informe favorable de la Interventora Municipal de fecha 29 de Diciembre de 2021.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

De acuerdo a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 19/2021 bajo la modalidad de Generación de Crédito por subvención recibida, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

#### GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
337 63200	Albergue Juvenil. Inversión Prevención Inundaciones	80.000,00 €
169 77000	Otros Servicios de Bienestar Comunitario. Transferencia a empresas privadas	120.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>

#### INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
720.00	Subvención Ministerio Prevención Riesgos de Inundaciones	200.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

El Secretario General